

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP – DGME – 5171/2025, por el cual el **Señor Santiago José GUTIERREZ COLOMBRES, DNI. N° 25.923.466, agente Categoría 04 de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, solicita se revea su situación de revista ya que manifiesta que actualmente desempeña funciones propias del Agrupamiento Administrativo en la citada dependencia y aún revista en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;** y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa que el Señor GUTIERREZ COLOMBRES Ingresó a esta Universidad el 08 de enero de 2000 para cumplir funciones de vigilancia en el área de Residencia Universitaria de Horco Molle, con la categoría C 04 del Agrupamiento Servicios Generales, conforme Resolución Rectoral N° 35-000;

Que Por Resolución Rectoral N° 595-003 pasa a planta permanente con la Categoría 05 del agrupamiento servicios generales. Posteriormente por Resolución N° 181-004 se lo traslada a la Dirección de Residencias y Comedores, con la Categoría 05 del Agrupamiento Servicios Generales;

Que por Resolución Rectoral N° 993-004 se lo promueve a la Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección de Residencias y Comedores a partir del 24 de agosto de 2004.- A partir del 01 de octubre de 2005 por Resolución n° 1843-005, se lo promueve a la categoría 08 del agrupamiento obreros y maestranza y percibe suplemento por mayor responsabilidad equivalente a la cat. 09 desde la misma fecha;

Que a partir del 01 de octubre de 2007, es reencasillado en la categoría 006 del agrupamiento obreros y maestranza conforme Resolución Rectoral N° 1964-007.- Asimismo por Resolución N° 2480-009 se hace lugar en forma parcial al recurso interpuesto contra la citada Resolución n° 1964-007, asignándole la categoría 04 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales;

Que por último, por Resolución N° 876-011 se traslada al Señor GUTIERREZ COLOMBRES a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, donde se desempeña hasta la fecha, con la Categoría 04 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Haberes;

Que la Dirección General de Títulos y Legalizaciones informa que el Señor Santiago José GUTIERREZ COLOMBRES desde el momento de su traslado a la cita Dirección General, desempeña funciones de índole administrativa en el Departamento de Informática, tales como trabajos de impresión de elevaciones, impresión de formularios de diplomas, digitalización y envío de imágenes al sistema SIDCER, entre otras actividades, dentro de la Dirección de Posgrado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47° del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto n° 366-006), se entiende por Agrupamientos: al conjunto de categorías, divididas en tramos, abarcativos de funciones programadas para el logro de un objetivo común, dentro del cual se desarrolla una carrera administrativa;



Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Títulos y Legalizaciones en cuanto a las funciones que desempeña el Señor GUTIERREZ COLOMBRES, el citado Servicio Jurídico aconseja se dicte el pertinente acto administrativo que haga lugar al cambio de agrupamiento, advirtiendo que el mismo no modifica la categoría de revista (Categoría 04) ni la remuneración del nombrado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- Transformar la situación de revista del Señor Santiago José GUTIERREZ COLOMBRES, DNI N°: 25.923.466, de Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, a partir de la fecha., sin modificación de su situación de revista presupuestaria-**

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 4375 / 2025**

## Hoja de firmas